



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2013-00687
Demandante	COMFENALCO
Demandado	DIEGO ANDRES ALZATE CARDONA
Asunto	SOLICITUD DE INFORMACION

Conforme a lo solicitado en memorial allegado al despacho el 28 de enero de 2021 por correo electrónico, el Juzgado dispone a oficiar a la entidad SALUD TOTAL S.A, con el fin de que se sirva de brindar información sobre el domicilio y empleador del demandado DIEGO ANDRES ALZATE CARDONA con CC. 71770803

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ



**Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 161

Señores,
SALUD TOTAL S.A.

Comunico a usted que dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 050884003002 2013 00687, instaurado por COMFENALCO con NIT. 890.900.842-6 en contra de DIEGO ANDRES ALZATE CARDONA; por auto de la fecha se ordenó oficiarle para que sirva brindar información sobre el domicilio y empleador del demandado DIEGO ANDRES ALZATE CARDONA con CC. 71770803.

Atentamente,

**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO**

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322

j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co